



Municipalidad de San Cristóbal Verapaz  
Departamento de Alta Verapaz  
Guatemala C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CRISTOBAL VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, CERTIFICA: Que, para el efecto tiene a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal número cincuenta y uno, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con el Número de Registro 18,414/2020 en el que a folios del veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta (027, 028, 029 y 030); se encuentra asentada el Acta de Posesión del Concejo Municipal del período dos mil veinte a dos mil veinticuatro, y que copiada literalmente dice:-----

**“ACTA NUMERO: 04-2020.-** En la Ciudad de San Cristóbal Verapaz, Departamento de Alta Verapaz, el día miércoles, quince de enero del año dos mil veinte, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, reunidos en el Centro Cultural Cristobalense de esta Ciudad, para llevar a cabo el acto solemne de juramentación y toma de posesión de los ciudadanos que fueron electos para ejercer el Gobierno Municipal, durante el periodo comprendido del quince de enero del año dos mil veinte al quince de enero del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento de los artículos 9 y 27 de las disposiciones transitorias y finales y 254 todos de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 47 y 174 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, contando con la presencia de los integrantes del Honorable Concejo Municipal saliente, integrado por el ciudadano Allan Ottoniel Garcia Xona, Alcalde Municipal y los ciudadanos señores, Sergio Antonio Laj Yoj, Demetrio Alberto Pop Mo, Mario Rene Laj Caal, en su orden Síndico Primero, Síndico Segundo y Síndico Suplente; y, señores Sonia Magaly Quej Cal, Lidia Mo Tujab, Br. Leopoldo Ical Jul, Lic. Hugo René Cal Lem, Lic. Juan Antonio Morán Mus y Manuel de Jesus Veliz Santiago, en su orden Concejales Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y primer Concejal Suplemente respectivamente. Asimismo se encuentran presentes, los miembros del Honorable Concejo Municipal entrante, la que de conformidad con el Acuerdo de Adjudicación Número cero cero tres guión dos mil diecinueve (003-2019), de fecha ocho de agosto del año dos mil diecinueve, emitido por la Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz, el cual está integrado por los ciudadanos: Ovidio Choc Pop, Alcalde Municipal electo y los ciudadanos Carlos Laj Lem, Juan Guillermo Caal Caal y Victor Noé Tello Pop, en su orden Síndico Primero electo, Síndico Segundo electo y Síndico Suplente electo; y, los señores Oscar Manuel Cal Lem, Marco Antonio Cal Amalem, Bernardo Curley Chavarría, Rigoberto Higinio Suram Jom, Erwin Iván Lem Morán, Waldmar Wuilfredo Laj Caal y Oswaldo Lem Surám, en su orden Concejales Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Primer Concejal Suplente y Segundo Concejal Suplente electos; Regidores Municipales y la señora Norma Yolanda Cul Xuc, Secretaria Municipal Interina, con el objeto de celebrar acto ceremonial y solemne de entrega de cargos y toma de posesión de las nuevas Autoridades Municipales, contándose con la presencia de personalidades y buen número de vecinos invitados para el efecto, procediéndose de la siguiente manera: -----



**Municipalidad de San Cristóbal Verapaz**  
**Departamento de Alta Verapaz**  
**Guatemala C.A.**

**PRIMERO:** Conforme al programa especialmente preparado para esta ocasión, se efectuó el ingreso del Pabellón Nacional portado por el ciudadano Ovidio Choc Pop, Alcalde Municipal electo para el período 2020- 2024, escoltados por los señores miembros de su Honorable Concejo Municipal, entonándose a continuación las notas de nuestro glorioso Himno Nacional.-----

**SEGUNDO:** El ciudadano Alcalde Municipal aún en funciones señor Allan Ottoniel Garcia Xona, pronunció su discurso de despedida, externando su más sincero y profundo agradecimiento primeramente a Dios y a quienes en una u otra forma y de manera especial le brindaron su incondicional apoyo a su gestión al frente del Despacho Municipal, especialmente a los señores miembros de su Honorable Concejo Municipal, entidades gubernamentales y no gubernamentales, Consejos Comunitarios de Desarrollo y personas particulares.-----

**TERCERO:** Seguidamente se procedió a la calificación de las acreditaciones respectivas del nuevo Concejo Municipal y de los finiquitos correspondientes extendidos por la Contraloría General de Cuentas, habiéndose encontrado todo en orden y de conformidad con la Ley.-

**CUARTO:** El ciudadano Alcalde Municipal aún en funciones, señor Allan Ottoniel Garcia Xona, conforme al Acuerdo de Adjudicación No. Cero Cero tres guión dos mil diecinueve (003-2019) emitido por la Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz, con fecha ocho de agosto del año dos mil diecinueve y apoyado además de lo preceptuado por la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Electoral y de Partidos Políticos; y, el Artículo 174 del Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, procedió a tomar el juramento de ley al Alcalde Municipal entrante, señor Ovidio Choc Pop, quien levantando la mano derecha y poniendo la mano izquierda sobre la Constitución Política de la República y el Código Municipal, juró por su honor de ciudadano, desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Alcalde Municipal, para el cual fue directo y popularmente electo, ser fiel a la Constitución Política de la República, respetar y cumplir las leyes del País y defender la Autonomía Municipal dándole posteriormente formal posesión de su cargo y entregándole la vara edilicia que lo acredita desde este momento como el nuevo Alcalde Municipal de la Ciudad de San Cristóbal Verapaz, del Departamento de Alta Verapaz. - - - -

**QUINTO:** El señor Alcalde Municipal, ciudadano Ovidio Choc Pop, ya en posesión de su cargo, tomó colectivamente el juramento de ley a los miembros de su honorable Concejo Municipal; y, habiendo éstos contestado afirmativamente les dio posesión de sus respectivos cargos, recibiendo las varas edilicias respectivas. - - - -

**SEXTO:** El ciudadano Alcalde Municipal, señor Ovidio Choc Pop, pronunció elocuente discurso invocando en primer lugar el nombre de Dios y agradeciendo al pueblo de San Cristóbal Verapaz, por haber confiado en su persona al elegirlo como Alcalde Municipal, para el período comprendido



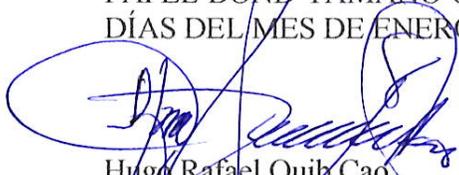
**Municipalidad de San Cristóbal Verapaz**  
**Departamento de Alta Verapaz**  
**Guatemala C.A.**

del año 2020 al año 2024, prometiendo a este mismo pueblo trabajar con honestidad, transparencia, dinamismo y responsabilidad, en pro del engrandecimiento de nuestro municipio, sin miramientos políticos, enfatizando que la mística de él, como Alcalde Municipal y de quienes lo acompañan en su honorable Concejo municipal, será la de impulsar permanentemente el desarrollo integral de todas las comunidades, tanto urbanas como rurales, propiciando con ello una mejor calidad de vida para la población cristobalense; pidiendo sabiduría a Dios para que logre gestiones ante las instancias públicas y privadas; agregando que con anterioridad con el Concejo Municipal saliente, habían iniciado el proceso de manera transparente, objetiva y ordenada, pero lamentablemente no se le dio seguimiento al proceso, por el poco interés puesto de manifiesto por los miembros del concejo municipal saliente, por lo que dispusieron no firmar el acta No. 01-2020 suscrito en la Dirección Financiera Municipal, por el Auditor Interno con fecha catorce de enero del año en curso, y que solicitarán se practique auditoría social a las arcas municipales, dado a que el Concejo Municipal saliente no brindó la información requerida y por lo tanto no acató las disposiciones establecidas en el Acuerdo gubernativo No. A-107-2020 de la Contraloría General de Cuentas. - - -

**SEPTIMO:** Seguidamente se procedió a realizar el cambio de varas a los distinguidos Regidores Municipales comprendido durante el período 2020-2024, por lo que se dan por recibidos de sus respectivos cargos como Regidores Municipales, recibiendo las respectivas varas que los acredita como tal. - - - - -

**OCTAVO:** No habiendo más que hacer constar, siendo las doce horas quince minutos del mismo día y fecha al principio consignados, se da por concluida la presente, firmando para constancia previa lectura, aceptación y ratificación quienes en ella intervinieron. Doy fe.- - Como secretario municipal hago constar que al final del acta aparecen las firmas ilegibles de los miembros de la corporación saliente y los miembros de la corporación entrante respectivamente.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN TRES HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, EN LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL VERAPAZ A VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. - - - - -

  
Hugo Rafael Quib Cao  
SECRETARIO  


Visto Bueno:

  
OVIDIO CHOC POP  
Alcalde Municipal  
